

DSAD N°: 057/21



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 27 MAY 2021

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003248/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 02/21 relativa a la "Adquisición de equipamiento integral para videoconferencias".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 003/21 de fecha 09 de febrero de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 48/92; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a), del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 96 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 99/100 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (12/02/2021 y 17/02/2021) y, a fojas 97 luce la "Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar", cursándose invitaciones a SIETE (7) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), según constancia de mail obrante a fojas 98, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 104 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 04 de marzo de 2021, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a: M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L., obrante a fojas 106/136; ICAP S.A., obrante a fojas 137/223; GRADICOM S.A., obrante a fojas 224/244 y SIPEX INSTALACIONES S.R.L., obrante a fojas 245/278.

Que a fojas 320/321 y su ampliación de fojas 339/340, luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Sistemas Electrónicos, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que a fojas 347/348 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 14/2021, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR las ofertas de M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L., en todos los renglones ofertados por no constituir garantía de mantenimiento de oferta mediante el instrumento debido, siendo esta una causal de desestimación de oferta no subsanable determinada en el artículo 47, inciso i) del Reglamento; ICAP S.A., en los renglones N° 1 por presentar una oferta que excede considerablemente el valor de mercado, N° 4 (oferta base y oferta alternativa) por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas; GRADICOM S.A., en los renglones N° 2 por presentar una oferta que excede considerablemente el valor de mercado; y N° 4 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y SIPEX INSTALACIONES S.R.L., en los renglones N° 2 por presentar una oferta que excede considerablemente el valor de mercado y N° 4 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas; - PREADJUDICAR las ofertas de ICAP S.A. en los renglones N° 2 y N° 5, SIPEX INSTALACIONES S.R.L. en los renglones N° 1 y N° 3 y - ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO a ICAP S.A, GRADICOM S.A. y SIPEX INSTALACIONES S.R.L, todo ello, por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 349/350.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 02/21 relativa al "Adquisición de equipamiento integral para videoconferencias".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas presentadas por M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L., CUIT N° 30-70708853-9, en todos los renglones ofertados; ICAP S.A., CUIT N° 30-50382598-4, en los renglones N° 1, 4 (oferta base y oferta alternativa); GRADICOM S.A., CUIT N° 30-70719506-8, en los renglones N° 2 y 4 y SIPEX INSTALACIONES S.R.L., CUIT N° 30-71527644-1, en los renglones N° 2 y 4, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a la firma ICAP S.A., CUIT N° 30-50382598-4, en los renglones N° 2 y 5 (oferta alternativa), por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 (U\$S 8.984,44), en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a la firma SIPEX INSTALACIONES S.R.L., CUIT N° 30-71527644-1, en los renglones N° 1 y 3, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS UNO CON 26/100 (U\$S 3.501,26), en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Declarase fracasado el Renglón N° 4, por no contar con ofertas admisibles, en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Asignase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Remítase las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 9°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 057/21



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

Renglón N°	OFERENTES			
	M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	ICAP S.A.	GRADICOM S.A.	SIPEX INSTALACIONES S.R.L.
1	DESESTIMADA	DESESTIMADA	OM 2	OM 1
2		OM 1	DESESTIMADA	DESESTIMADA
3		NO COTIZA	NO COTIZA	OM 1
4		DESESTIMADA OFERTA BASE Y OFERTA ALTERNATIVA	DESESTIMADA	DESESTIMADA
5		OM 3	OM 2	OM 4
	OFERTA BASE	OFERTA BASE		
	OM 1 OFERTA ALTERNATIVA	OM 5 OFERTA ALTERNATIVA		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
 DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION